



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

#### 12193 *Decreto para la modificación de nombramiento de concejal delegado especial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica en el BOIB el siguiente Decreto de fecha 21 de noviembre de 2023, firmado por el Alcalde, Sr. Juan Antonio Amengual Guasp:

#### “DECRETO DE ALCALDÍA

Mediante Resoluciones de fecha 20 de junio y 18 de julio y 13 de septiembre, esta Alcaldía nombró a los concejales delegados especiales para diferentes áreas del Ayuntamiento.

No obstante una vez firmadas las citadas resoluciones se considera conveniente con la finalidad de mejorar la gestión municipal modificar las delegaciones. Por eso de conformidad con el apartado b) del artículo 43.5 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### DISPONGO

**Primero.** Se modifica la resolución de Alcaldía de 13 de septiembre de 2023 por la que se nombra al Sr. Simón Fuentes Mackintosh concejal especial, en los siguientes términos:

#### Donde dice:

“Primero: Nombrar a Sr. Simón Fuentes Mackintosh concejal delegado especial para las áreas de Participación Ciudadana, Eventos y Fiestas, y Servicio de Formación: Instituto de Formación y Empleo: IFOC, bajo la supervisión de los Tenientes de Alcalde delegados de estas áreas en los términos previstos por el art. 43.4 ROF”

#### Debe decir:

“Primero: Nombrar a Sr. Simón Fuentes Mackintosh concejal delegado especial para las áreas de Participación Ciudadana, Eventos y Fiestas, y Servicio de Formación, Empleo y Emprendimiento: Instituto de Formación y Empleo (Ifoc), bajo la supervisión de los Tenientes de Alcalde delegados de estas áreas en los términos previstos por el art. 43.4 ROF.”

**Segundo.** Los nombramientos y encargos de gestión acordados se notificarán personalmente a los designados, y se publicarán en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución.

**Tercero.** Dar cuenta de esta resolución al Pleno municipal en la primera sesión que se celebre.

Firmado en Calvià, con fecha 21 de noviembre de 2023 por el Alcalde, Sr. Juan Antonio Amengual Guasp.”

Calvià, a fecha de la firma electrónica (13 de diciembre de 2023)

**El alcalde**

Juan Antonio Amengual Guasp

